LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019
"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL MDP - PLURIANUAL"
ID Nº 357.272
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios, Lic. Maria Ines Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Carolina Bracho por la Dirección de Tic´s, Lic. Fátima Barrios por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 03/2019 **"SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL MDP - PLURIANUAL" ID N° 357.272,** a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 544/2019 de fecha 09 de abril del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Maria Ines Vittone, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Carolina Bracho por la Dirección de Tic´s, Lic. Fátima Barrios por la Dirección Financiera, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la Nota N° 22/19 de fecha 25 de enero de 2019, de la Dirección Administrativa, donde solicita el llamado a licitación de "Telefonía Celular Móvil"

En fecha 21 de marzo del 2019, mediante Nota **UOC N° 234/2019** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80017437	NUCLEO S.A	021-2199000
80030572	AMX PARAGUAY S.A	021-2499000
80000519	TELECEL S.A	021-6189000
80018154	HOLA PARAGUAY S.A	021-6199000
80008968	CELULAR S.A	021-600605

La Disponibilidad Presupuestaria de los rubros para la Licitación está previstos en los Sub – Grupos 260 Servicios Técnicos y Profesionales fuente 10 conforme al certificado de disponibilidad.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA UOC Nº 10/2019
APERTURA DE SOBRES
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2019
"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL-PLURIANUAL" ID Nº 357.272.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las diez y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **Lic. Oscar Arias**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2.019 para el **"Servicio de Telefonía Móvil-Plurianual" ID. Nº 357.272**----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP.**

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

N°	Razón Social
1	TELECEL S.A.
2	HOLA PARAGUAY S.A.

2. **Ofertas tardías**

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Ninguna oferta fue presentada fuera de hora según lo establecido en el S.I.C.P.

3. **Monto de las Ofertas**

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes.

N°	Razón social	Monto Total
1	TELECEL S.A.	630.000
2	HOLA PARAGUAY S.A.	555.350

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Oferente N°	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

La firma TELECEL S.A. presenta Constancia N° 1543267 donde su Poder del Representante se encuentra Activo al momento de la Apertura de Ofertas.

La firma HOLA PARAGUAY S.A. presenta Constancia N° 1540886 donde su Declaración Jurada del Art. 40 y su Poder del Representante se encuentran Activo al momento de la Apertura de Ofertas.

5. **En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:**

En representación de la firma HOLA PARAGUAY S.A. se encuentra la Sra. Mónica Villalba con C.I. N° 4.665.701

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

Los presentes al Acto no dejan constancia alguna al momento de la Apertura de Ofertas.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

Lic. Oscar Arias
Unidad Operativa de
Contrataciones

Mónica Villalba

María Inés Vittone B

L.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Art. 61° "Método de evaluación", del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda;
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato;
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación;
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: …. Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente TELECEL S.A	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta. El oferente **TELECEL S.A**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor Emanuel Sienra y la Sra. Rita Hellman en carácter de Apoderados, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de Gs. 630.000 (guaraníes seiscientos treinta mil).		**CUMPLE**

Lic. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Karima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Prof. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Garantía de Mantenimiento de Oferta. El oferente **TELECEL S.A** presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 23/04/2019 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) monto que representa 10% de su oferta máxima, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1543267 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **TELECEL S.A** con RUC 80000519-8, impresa y debidamente firmada por sus Apoderados, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma Telecel S.A según Escritura Nº 43, Folio 144 y Sgtes., del 03/09/2002, Registro de Contratos "Comercial", Sección "A" de la Notaria y Escribana Pública Zunilda Azucena Narvaja Ramírez, en la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil dos; el Objeto dedicarse a diseñar, instalar, y operar un sistema de telecomunicaciones que incluya telefonía celular, buscapersonas y sistema afines, la duración de la Sociedad será de 90 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Sr. Emanuel Sienra y la Sra. Rita Hellman en carácter de Apoderados, para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1543267 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre **TELECEL S.A** con RUC 80000519-8, impresa y debidamente firmada por sus Apoderados, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que se encuentra en Estado activo, Poder Especial otorgado por la firma Telecel S.A. a favor del Sr. Emanuel Sienra y de la Sra. Rita Hellman en carácter de Apoderados, para realizar y practicar los siguientes actos: participar de todo tipo de licitación, presentar ofertas, asumir obligaciones por cuenta y orden de la sociedad, contenidas en los pliegos de precalificación y condiciones y documentos concordantes; según consta en Escritura Nº 5 de fecha 11 de enero de 2018, Folio 7 y Sgtes, del Protocolo Comercial Sección "B" del Registro Notarial Nº 140 del Escribana Pública Zunilda Narvaja.	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Prof. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1543267 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **TELECEL S.A** con RUC 80000519-8, impresa y debidamente firmada por sus Apoderados, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de identidad del Sr. Emanuel Sienra con N° 1.176.215 y de la Sra. Rita Hellman con N° 1.096.022, en carácter de Apoderados, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40. Presentó impresa dicho documento con folio N° 4, impresa y debidamente firmada por sus Apoderados, en la que una vez verificada se puede observar la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por sus Apoderados, en la que se declara Bajo Fe de Juramento que no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan, además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**
2 DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente HOLA PARAGUAY S.A**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta. El oferente **HOLA PARAGUAY S.A**, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo	**CUMPLE**

Mª Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Ing. Sante Vallese Verdolini en su carácter de Presidente de Directorio, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de Gs. 555.350 (guaraníes quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta).	
Garantía de Mantenimiento de Oferta. El oferente **HOLA PARAGUAY S.A**, presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 23/04/2019 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) monto que representa 5% de su oferta máxima, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia Nº 1540886 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **HOLA PARAGUAY S.A** con RUC 80018154-9, impresa y debidamente firmada por el Sr. Sante Vallese Verdolini, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **HOLA PARAGUAY S.A** según Escritura Nº 178, Folio 1.005 y Sgtes., del 09/09/1998, Registro de Contratos " Comercial", Sección "A" del Escribano Público Enrique Arbo Seitz.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por Ing. Sante Vallese Verdolini en su carácter de Presidente de directorio para demostrar su condición de firmante de la oferta presenta la Constancia Nº 1540886 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre **HOLA PARAGUAY S.A** con RUC 80018154-9, impresa y debidamente firmada por su Representante Legal, en la que una vez verificada e impresa no se pudo observar el poder del Sr. Sante Vallese Verdolini verificando los cambios sufridos en su estatuto según Escritura N° 8 de fecha 4 de febrero de 2011 en su **Artículo 14 la dirección y Administración** de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un Presidente y hasta siete miembros titulares y hasta dos suplentes, en el **Articulo 24 LA REPRESENTACION** de la sociedad será ejercida por el Presidente o por un directorio autorizado especialmente para ello. Según última Acta de Asamblea N° 44 observado en su Constancia N° 1540886 el Cargo de Presidente la ejerce el Sr. Neri González, ante todo esto documento verificado no se pude encontrar el poder para representar a la compañía **HOLA PARAGUAY S.A** el Señor Ing. Sante Vallese Verdolini.	**NO CUMPLE**

María Elena Vittone B.

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1540886 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **HOLA PARAGUAY S.A** con RUC 80018154-9, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de identidad del Sr. Sante Vallese Verdolini con N° 802.991, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40. Presentó constancia Nº 1540886 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de **HOLA PARAGUAY S.A** con RUC 80018154-9, impresa y debidamente firmada por su Presidente de directorio, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por el Sr. Sante Vallese Verdolini, en la que se declara Bajo Fe de Juramento que no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan, además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que el Presidente y/o apoderados legales, se encuentran en el SINARH figurando como funcionarios, los mismos se encuentran exentos en el Art. 40.	**CUMPLE**

Se concluye que el oferente **TELECEL S.A** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresa, está debidamente completado y firmado. Cotiza los porcentajes de recargo sobre el precio total, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la Persona Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de

Mariángeles Vittore B.

C.P. Mauna Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad de los firmantes de la oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07), y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. **HOLA PARAGUAY S.A NO CUMPLE CON LO REQUISITOS BASICOS Y DE CARÁCTER SUSTANCIAL EXIGIDO EN LAS BASES DEL LLAMADO POR NO CONTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA.**

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **TELECEL S.A** luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESETACION	CANT	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	HOLA PARAGUAY S.A	83111603-001	Servicio de telefonía Móvil	unidad	evento	1	10.000.000	20.000.000	555.350	555.350
2	TELECEL S.A	83111603-001	Servicio de telefonía Móvil	unidad	evento	1	10.000.000	20.000.000	630.000	630.000

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Para el total del bien, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **TELECEL S.A** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

C.P. Fátima Parma
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

M.D.P. - DIRECCION DE TICS - DPTO. DE SOPORTE TECNICO		
Verificación_CD03-19_ID357272_Servicio de telefonía móvil - plurianual		
N°	Especificaciones mínimas exigidas (Según Aenda N°2 - 11-04-2.019)	PROVEEDOR - TELECEL S.A.
1	Servicio de Telefonía Celular Móvil, se requiere 1 (un) aparato en comodato;	Servicio de Telefonía Celular Móvil, se requiere 1 (un) aparato en comodato, según la oferta, CUMPLE.
2	Modalidad red corporativa;	Modalidad red corporativa, según la oferta, CUMPLE.
3	Para operadores con tecnología 4G;	Para operadores con tecnología 4G, según la oferta, CUMPLE.
4	Cobertura Nacional,	Cobertura Nacional, según la oferta, CUMPLE.
5	Factura fija incluido el costo de seguro del equipo;	Factura fija incluido el costo de seguro del equipo, según la oferta. CUMPLE.
6	Servicio incluido en el abono sin costo adicional; Servicio de internet 15GB;	Servicio incluido en el abono sin costo adicional; Servicio de internet 15GB, según la oferta. CUMPLE.
7	Roaming internacional permanente y servicios de DDI y DDN, llamado espera, identificador de llamadas;	Roaming internacional permanente y servicios de DDI y DDN, llamado espera, identificador de llamadaa, según la oferta. CUMPLE.
8	Especificar marca y modelos del equipo;	SAMSUNG S10, según catálogo del producto. CUMPLE.
9	Especificar costo de llamadas y mensajes dentro del plan corporativo y con otros operadores;	No se observa el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la oferta presentada por el proveedor. FAVOR SOLICITAR AL PROVEEDOR DICHAS ACLARACIONES.
10	Reposición de tarjetas simcard, en caso de extravió o fallas, sin costo;	Reposición de tarjetas simcard, en caso de extravió o fallas, sin costo, según catálogo del producto. CUMPLE.
	Provisión de Equipos, nuevos en caja con accesorios con las siguientes características:	
11	Sistema Operativo Android	Sistema Operativo Android, según catálogo. CUMPLE.
12	Versión SO 8.0 mínimo	Versión SO 9.0, según catálogo. CUMPLE.
13	Memoria RAM 8 GB como mínimo	8GB DE RAM, según catálogo. CUMPLE.
14	Red del equipo 4G LTE,	Network tecnology LTE, según catálogo. CUMPLE.
15	Dimensiones 150.9 x 72.6 x 7.7 mm, como mínimo	Body Dimensions 149.9 x 70.4 x 7.8 mm, según catalogo. NO CUMPLE.
16	Peso 157 grs como mínimo;	Weight (peso) 157 grs, según catálogo. CUMPLE.
17	Tipo de Pantalla Super Amoled/ LCD/IPS, como mínimo	Display Type Dinamic AMOLED capacitive touchscreen, 16M colors; según catálogo. CUMPLE.
18	Tamaño de pantalla 1440 x 3040 pixels, 5.5" Quad HD, como mínimo	Display Size 6.1 inches, 93.2 cm2, según catálogo. CUMPLE.
19	Memoria Interna 128 GB, como mínimo	Memory internal 128 GB, según catálogo. CUMPLE.
20	Tipo de Tarjeta sim Nanosim	Body SIM simple SIM (Nano SIM) or hybrid Dual SIM (Nano-SIM, dual stand-by), según catálogo. CUMPLE.
21	Adicionales pantalla NO;	Adicionales pantalla NO, según oferta. CUMPLE.
22	Tipo de Batería Li-Ion 3400 mAh;	Tipo de Batería Li-Ion 3400 mAh, según oferta y página web oficial de TIGO (TELECEL S.A.). CUMPLE
23	Duración de Batería en Estado Suspendido hasta 92 hs como mínimo,	Duración de Batería en Estado Suspendido hasta 92 hs como mínimo, según oferta. CUMPLE
24	Duración de batería en Estado Conversación hasta 12 hs como mínimo;	Duración de batería en Estado Conversación hasta 12 hs como mínimo; según oferta. CUMPLE
25	Accesorios cargador rápido, auriculares.	Accesorios cargador rápido, auriculares, según oferta. CUMPLE.

Darío Ferreira
Jefe de Departamento
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Según lo expuesto en el análisis de la especificación técnica Telecel S.A **No Cumple en las dimensiones** del teléfono ofrecido con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Víctor Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

5. RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Es importante destacar que en el Art. 30 **DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA** de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" se establece que: "*Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos A) que no hubiera presentado oferta alguna B) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o C) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante*".

En este llamado se ha dado el caso mencionado en el **inciso b)** Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos solicitado en el pliego de bases y condiciones por tal motivo quedan rechazadas todas las ofertas presentadas para este llamado.

Por lo expuesto este comité recomienda declarar desierto el llamado Licitación por Contratación Directa Nº 03/2019 **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA EL MDP - PLURIANUAL" ID N° 357.272.**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Prog. Carolina Bracho
Directora Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública